



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

**DECRETO N° 341/22**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 022/22, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentó sólo una empresa del rubro, a saber: Federación Patronal Seguros S.A., de la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 309/22), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por la participante, aconsejando la contratación de la única licitante, dado que ha mantenido su propuesta del año anterior -alícuota de 1,795 %-, y ha superado en apenas el 0,16 % al presupuesto estimado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el momento de la convocatoria.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Adjudicase a Federación Patronal Seguros S.A., C.U.I.T. N° 33-70736658/9, con domicilio legal en Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 022/22, para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 51.079.463,35 (pesos cincuenta y un millones setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.

**Art. 2°.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá integrar la garantía del 10 % (diez por ciento) del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.

**Art. 3°.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



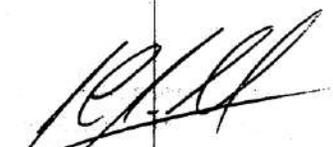
Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado  
Tuerto, al **12 OCT. 2022**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Sr. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO  
M.V.T.

  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.